

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día veintitrés de septiembre del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“25.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE APORTACIÓN ECONÓMICA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES QUE SEAN DE SU TITULARIDAD. (GEX: 2018/5766).- Visto el expediente instruido en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta informe-propuesta suscrito por la Adjunta al Jefe de dicho Servicio y conformado por el mismo, de fecha 1 de septiembre en curso, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018, aprobó el Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad. Posteriormente, modificado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019, en su artículo 11 dedicado a regular las “Solicitudes, plazo y medio de presentación, subsanación, archivo”, así como en su artículo 16 dedicado a regular la “Forma de pago”.

Este Programa de aportación económica se aprueba como consecuencia del Protocolo General suscrito entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, con fecha 5 de junio de 2017, que tiene como objeto fijar el marco de colaboración entre ambas Administraciones Públicas para la mejora de las infraestructuras rurales de caminos de titularidad pública en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba que dan servicio a explotaciones agrarias.

Asimismo, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha aprobado la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, publicada en el BOJA número 248 de 29 de diciembre de 2017.

Segundo.- El acuerdo de aprobación del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad se expuso al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de fecha 14 de marzo de 2018 y en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de dar a conocer el presente Programa.

Asimismo, la modificación del Programa se expuso al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de fecha 12 de junio de 2019 y en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.



Tercero.- Teniendo en cuenta lo anterior, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas a Entidades Locales para la mejora de caminos rurales, subvencionará el 60% del gasto elegible.

El 40% restante del gasto elegible de la actuación solicitada se financiará entre esta Diputación Provincial y las Entidades Locales solicitantes, debiendo éstas manifestar que se harán cargo de la cuantía que no haya sido financiada del presupuesto total del proyecto. Este importe podrá provenir de la aportación propia de la Entidad Local o de otras aportaciones que no sean fondos comunitarios, ni provengan de otras subvenciones de la Junta de Andalucía que no se hayan concedido en base a la Orden de 21 de diciembre de 2017, ni de otras subvenciones o aportaciones económicas (Planes o Programas Provinciales) otorgadas por esta Diputación Provincial, ni superen en su conjunto el 100% de la inversión subvencionable.

Por tanto, la cuantía final para la financiación de las actuaciones solicitadas por las Entidades Locales será la suma de las aportaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de la Diputación de Córdoba y de la Entidad Local.

Cuarto.- El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, D. Manuel Gómez Galera, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ha emitido, con fecha 27 de diciembre de 2019, *“Resolución de concesión conjunta, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, para la provincia de Córdoba, de las ayudas acogidas a la Línea 4.3.2.2., de la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-4040 (Submedida 4.3) convocadas para el año 2017 por la Orden de 21 de diciembre de 2017”.*

En esta convocatoria han resultado beneficiarios los Ayuntamientos que a continuación se indican:

| MUNICIPIO | DENOMINACIÓN | GASTO ELEGIBLE | APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA |
|------------------------|--|----------------|-------------------------------|
| AGUILAR DE LA FRONTERA | PROYECTO DE OBRAS DE LA VARIANTE AGRÍCOLA NOROESTE AGUILAR DE LA FRONTERA-MONTILLA | 437.800,75 € | 262.680,45 € |
| AÑORA | MEJORA DEL CAMINO DE LOS ALMADENES HONDOS | 152.521,34 € | 91.512,80 € |
| BENAMEJI | REPARACIÓN CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS A ARCHIDONA | 364.612,33 € | 218.767,39 € |
| CARCABUEY | MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO “EL CHIFLE” | 143.519,08 € | 86.111,45 € |
| FERNÁN-NÚÑEZ | MEJORA DE CAMINO RURAL DE LAS ÁNIMAS | 100.097,59 € | 60.058,55 € |
| FUENTE PALMERA | MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL CALLE DIVISORIA FUNDACIONAL N.º 6 | 346.538,16 € | 207.922,90 € |
| IZNÁJAR | MEJORA DE TRAZADO, AFIRMADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL CAMINO DE MAGÁN EN LA ALDEA DE FUENTE DEL CONDE | 147.359,63 € | 88.415,77 € |
| LA CARLOTA | MEJORA DE CAMINO RURAL “CARRETERA DE LA CARLOTA A LA RAMBLA” | 288.834,38 € | 173.300,63 € |
| MONTILLA | MEJORA DEL CAMINO VIEJO DE AGUILAR TRAMO:PK 1+550 AL PK 1+850 | 70.959,83 € | 42.575,90 € |
| SANTAELLA | PROYECTO DE GRAN REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DEL “PAGO DEL GORRIÓN-LOS BAÑOS” | 488.235,24 € | 292.941,14 € |
| VILLANUEVA DE CÓRDOBA | REHABILITACIÓN DEL “CAMINO DE LA BERMEJUELA” | 300.312,89 € | 180.187,73 € |
| VILLANUEVA DEL DUQUE | MEJORA CAMINO DE CÓRDOBA | 205.945,97 € | 123.567,58 € |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/9/2020



Quinto.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2020, acordó aprobar provisionalmente el Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad. En esta aprobación provisional, en base a la Resolución de concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía y de las peticiones formuladas por las entidades locales de la provincia, se relacionan las actuaciones a realizar con cargo a este Programa de aportación económica.

Sexto.- El gasto elegible y la financiación del Programa de aportación económica aprobado provisionalmente asciende al importe de total de 3.046.737,19 €, con el siguiente desglose:

| ENTIDADES | 2020 (€) |
|----------------------------------|-----------------------|
| Aportación Junta de Andalucía | 1.828.042,29 € |
| Aportación Diputación Provincial | 641.045,87 € |
| Aportación Municipal | 577.665,50 € |
| TOTAL | 3.046.737,19 € |

El presente Programa de aportación económica se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 denominada "Plan contra Despoblamiento Mejora Caminos Provinciales y Municipales" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2020.

Séptimo.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Programa ha sido expuesto a información pública, a efectos de presentación de alegaciones por parte de las entidades locales beneficiarias, durante un plazo de diez días hábiles, mediante anuncio que se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 142 de fecha 27 de julio de 2020.

Durante ese plazo, el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, con fecha de entrada en el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial de 27 de julio de 2020 y número 25738, ha presentado una alegación, advirtiendo que se ha producido un error al determinar el presupuesto total del proyecto, indicando que el mismo asciende a un importe de 300.484,27 €, siendo el gasto elegible o subvencionable el importe de 300.312,89 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable al presente expediente objeto de estudio es la que a continuación se indica:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/9/2020



Segundo.- De conformidad con el artículo 11.7 del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia para que los beneficiarios pudieran formular las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días.

Tercero.- El Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba presenta una alegación a la propuesta de aprobación provisional, señalando que ha advertido un error en el presupuesto total del proyecto.

A la vista de la Resolución de concesión conjunta de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía (Orden de 15 de diciembre de 2017) de fecha 27 de diciembre de 2019, se advierte que el importe total del proyecto "Rehabilitación del "Camino de La Bermejuela" asciende al importe de 300.484,27 €, siendo el gasto elegible de 300.312,89 €.

Por tanto, se propone estimar la alegación presentada.

Cuarto.- El presupuesto total del Programa de Aportación Económica con cargo al presupuesto de esta Diputación Provincial asciende a la cantidad de 641.045,87 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.76200 denominada "Plan Despoblamiento Reposición y Mejora Caminos Ayuntamientos" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2020.

Quinto.- La competencia para la aprobación definitiva del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.d) de la LRBRL, que atribuye a este órgano la aprobación de Planes de carácter provincial.

Sexto.- De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 12 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba (B.O.P. núm. 143 de 28 de julio de 2017), el acuerdo de aprobación definitiva de este Programa de Aportación Económica deberá ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

En virtud del artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Asimismo, deberá ser objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Asimismo, deberá ser publicado en el Tablón de anuncios electrónico de esta Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 12.5 del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad.

En armonía con cuanto antecede, conforme se propone en el informe-propuesta transcrito y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia



Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, , atendiendo a lo previsto en los fundamentos de derecho del informe-propuesta.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad, por un importe total de 3.046.737,19 €.

El presente Programa de aportación económica se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.76200 denominada “Plan Despoblamiento Reposición y Mejora Caminos Ayuntamientos” del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2020 por importe de 641.045,87 €, con el siguiente desglose:

| ENTIDADES | 2020 (€) |
|----------------------------------|-----------------------|
| Aportación Junta de Andalucía | 1.828.042,29 € |
| Aportación Diputación Provincial | 641.045,87 € |
| Aportación Municipal | 577.665,50 € |
| TOTAL | 3.046.737,19 € |

| MUNICIPIO | DENOMINACIÓN | GASTO ELEGIBLE | APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA | APORTACIÓN DIPUTACIÓN | APORTACIÓN MUNICIPAL |
|------------------------|--|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|
| AGUILAR DE LA FRONTERA | PROYECTO DE OBRAS DE LA VARIANTE AGRÍCOLA NOROESTE AGUILAR DE LA FRONTERA-MONTILLA | 437.800,75 € | 262.680,45 € | 65.670,11 € | 109.450,19 € |
| AÑORA | MEJORA DEL CAMINO DE LOS ALMADENES HONDOS | 152.521,34 € | 91.512,80 € | 38.130,34 € | 22.878,20 € |
| BENAMEJI | REPARACIÓN CAMINO RURAL CUEVAS BAJAS A ARCHIDONA | 364.612,33 € | 218.767,39 € | 91.153,09 € | 54.691,85 € |
| CARCABUEY | MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO “EL CHIFLE” | 143.519,08 € | 86.111,45 € | 35.879,77 € | 21.527,86 € |
| FERNÁN-NÚÑEZ | MEJORA DE CAMINO RURAL DE LAS ÁNIMAS | 100.097,59 € | 60.058,55 € | 20.019,52 € | 20.019,52 € |
| FUENTE PALMERA | MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL CALLE DIVISORIA FUNDACIONAL N.º 6 | 346.538,16 € | 207.922,90 € | 69.307,63 € | 69.307,63 € |
| IZNÁJAR | MEJORA DE TRAZADO, AFIRMADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL CAMINO DE MAGÁN EN LA ALDEA DE FUENTE DEL CONDE | 147.359,63 € | 88.415,77 € | 36.839,91 € | 22.103,95 € |
| LA CARLOTA | MEJORA DE CAMINO RURAL “CARRETERA DE LA CARLOTA A LA RAMBLA” | 288.834,38 € | 173.300,63 € | 43.325,16 € | 72.208,59 € |
| MONTILLA | MEJORA DEL CAMINO VIEJO DE AGUILAR TRAMO:PK 1+550 AL PK 1+850 | 70.959,83 € | 42.575,90 € | 7.095,98 € | 21.287,95 € |
| SANTAELLA | PROYECTO DE GRAN REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DEL “PAGO DEL GORRIÓN-LOS BAÑOS” | 488.235,24 € | 292.941,14 € | 122.058,81 € | 73.235,29 € |
| VILLANUEVA DE CÓRDOBA | REHABILITACIÓN DEL “CAMINO DE LA BERMEJUELA” | 300.312,89 € | 180.187,73 € | 60.062,58 € | 60.062,58 € |
| VILLANUEVA DEL DUQUE | MEJORA CAMINO DE CÓRDOBA | 205.945,97 € | 123.567,58 € | 51.502,97 € | 30.891,89 € |
| TOTALES | | 3.046.737,19 € | 1.828.042,29 € | 641.045,87 € | 577.665,50 € |

Tercero.- Publicar un extracto del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Cuarto.- Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva de este Programa de Aportación Económica en el Portal de Transparencia, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. Así como en la Base de Datos Nacional de



Subvenciones (BDNS) y en el Tablón de anuncios electrónico de esta Diputación Provincial.

Quinto.- Notificar a las Entidades Locales beneficiarias el presente Acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad.

Sexto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Infraestructuras Rurales, al Servicio de Hacienda y al Servicio de Intervención.

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24/9/2020

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25/9/2020

Código seguro verificación (CSV) CCF7 0EC9 CA01 354F 5A42



CCF70EC9CA01354F5A42